



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

Copia para  
Ingenieros

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 563-2015-MDP

Paiján, 05 de Agosto del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Informe N° 164-2015/O.P-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 194° de la Constitución Política, Modificado por la Ley de refirma Constitucional-Ley 27680; y tiene facultades para dictar actos administrativos tendientes a la mejor administración de su personal para lograr los objetivos de su plan de gobierno;

Que, de conformidad con la ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana; se crean los Comités regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana los que en el caso del Distrito de Paiján, son designados mediante resolución de Alcaldía N° 486-2011-MDP, la cual reconoce formalmente al COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PAIJAN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2015-MDP, de fecha 11 de Febrero del 2015 se designa como Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana al señor Jorge Luis Guzmán Blas; el que debe dejarse sin efecto legal alguno;

Que, mediante Informe N° 164-2015/O.P-MDP, emitido por el Jefe de Personal de la MDP, Señor Dixon Reyes Abanto, Solicita se emita nueva Resolución de Alcaldía designado al Señor Nacarino Flores Carlos Fernando Jesús como Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana y Serenazgo; contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (C.A.S);

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego, de acuerdo a lo establecido por la ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 052-2015-MDP, de fecha 11 de Febrero del 2015 por los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR en vías de Regularización desde el 01 de Junio del año en curso, en el cargo de Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana Paiján y Serenazgo, del Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, al Señor Nacarino Flores Carlos Fernando Jesús, quien deberá asumir sus funciones de acuerdo a las disposiciones legales inherentes a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Secretaria General del CONASEC, Ministerio Publico, Policía Nacional, Gobernación y demás áreas correspondientes a fin de cumplir con la disposición de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján  
ALCALDE Segundo H. Valdecastro  
Alcalde